

expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga en los mismos, y que el remate no los incluye.

El bien subastado es el siguiente:

Finca urbana integrante al edificio situado en el término municipal de Pineda de Mar, con frente a las calles Doctor Bertomeu, número 56, y Biblioteca, número 17, entidad número 3, planta 2.^a, 2.º piso, puerta única, con entrada en calle Bertomeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.759, libro 419, folio 10, finca 21.876, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Arenys de Mar, 25 de junio de 2001.—La Secretaría judicial.—46.633.

BERGA

Edicto

Don Lluís Molera Safont, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, de fecha 3 de septiembre de 2001, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Tugerali, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Andreu Pino Suárez, en representación de «Tugerali, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra voluntaria, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Juan Cortés Gustems y posteriormente a los síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Josep Farguell Magnet, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Berga, 7 de septiembre de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—46.444.

FUENLABRADA

Edicto-cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez doña María Teresa de la Asunción Rodríguez.

En Fuenlabrada a 20 de julio de 2001.

Por recibido el anterior oficio del Ministerio de Justicia, únase a los autos de su razón, y habiendo resultado fallidas las averiguaciones a que se refieren los artículos 156 y 157.2.º de la LECr., procédase al emplazamiento del demandado don Francisco Enrique González, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en los presentes autos en legal forma, mediante Abogado que le defienda y Procurador que le represente, contes-

tando a la demanda y, en su caso, formulando reconvencción, todo ello bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Enrique González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Fuenlabrada, 20 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—46.523.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Guimar, Sociedad Anónima», contra don Manuel Chicano López, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

Tipo de justiprecio pericial del inmueble fijado en 12.263.090 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta, el día 17 de octubre de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 19 de noviembre de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 453500017016797, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento nacional de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, señalada con el número 14, del edificio sito en calle San José, 29, de Quart de Poblet (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.656, libro 213, folio 131, inscripción cuarta, finca 13.568.

Quart de Poblet, 18 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—46.510.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee (Arriège y Pyrenees Orientales), contra don Carlos Echevarra Estrella y doña Asunción Estrella Riu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0808000018020500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca urbana. Casa sita en Sabadell, con frente a la calle de la Salud, señalada con el número 143, que tiene la superficie de 147 metros 83 decímetros